



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.**  
**LXVI/URGEN/0793/2021 II P.O.**  
**UNÁNIME**

## **Urgente Resolución**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

Quienes suscriben **BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ y ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA** en nuestro carácter de Diputados Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de **morena** en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE** a fin de exhortar a los Titulares del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como al Ayuntamiento de Juárez, a realizar un análisis de impacto biopsicosocial y económico del proyecto "Transporte Rápido de Autobuses" o "Bus Rapid Transit" por sus siglas en inglés (BRT), a efecto de mejorar las condiciones de vialidades en Juárez, así mismo exhortar a la Auditoría Superior del Estado y a la Auditoría Superior de la Federación en el ámbito de sus competencias a que realicen una auditoría especial completa en donde se analice y revise con detalle, el presupuesto, los permisos, ministraciones, pagos prorrateos, deudores, oficios de autorización presupuestal, así como comprometidos de la obra y fuente de financiamiento y finalmente erradicar cualquier forma de represión hacia los ciudadanos, lo anterior al tener de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El "Transporte Rápido de Autobuses" o "Bus Rapid Transit" por sus siglas en inglés (BRT) es un servicio de transporte colectivo, diseñado con servicios e infraestructura para mejorar el flujo de pasajeros.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <http://bravobus.gob.mx/spip.php?page=queeselbrt>, consultado en fecha 12 de abril de 2021



El BTR se caracteriza por transitar generalmente por carriles exclusivos al centro de los corredores. El ingreso a los autobuses se hace a través de estaciones donde previamente pagan los pasajeros en lugar de realizar el pago en el interior de los autobuses.

Las estaciones en las rutas troncales están construidas sobre plataformas al nivel del piso del autobús para facilitar la accesibilidad y reducir el tiempo de abordaje, especialmente de personas discapacitadas o de movilidad reducida.

Estoy muy consiente de que históricamente el transporte público de Juárez, es uno de los temas mas complejos, sin embargo ¡Juárez merece un transporte público digno, de calidad, bien hecho.!

Las obras del proyecto comenzaron a principios de julio con una inversión inicial de 250 millones de pesos. Sin embargo, el plan también incluye ampliar la actual línea de BTR 1 con más de 250 millones de pesos, según diversos comunicados.

La Línea 2 conectará el aeropuerto con el área urbana de Ciudad Juárez, mientras que la ampliación de la Línea 1 se extenderá otros 2,6km hacia el sureste de la ciudad. La nueva línea tendrá 49 estaciones y 2 terminales, mientras que la línea existente contará con otras 16 estaciones.<sup>2</sup>

Todo esto es parte del desarrollo de una sociedad, sin embargo, también ha habido problemas importantes por la construcción del BTR, debemos tener equilibrio, ser consientes del desarrollo de la comunidad en armonía con la ecología.

En febrero de este año empresas que realizan las obras del Corredor Tecnológico, conocido como el BRT 2, arrasaron con maquinaria pesada decenas de árboles en el tramo del bulevar Teófilo Borunda y Ramón Rivera Lara. Una vez que derribaron los troncos y ramas, trabajadores cavaron alrededor de los cajetes, para sacar las raíces. Los subieron en camiones de rediles junto con otros materiales de deshecho, como trozos de asfalto.

Representantes de la constructora se acercaron a varias personas que reclamaban por la tala. Les exigieron que se retiraran, con el argumento de invasión de una propiedad

---

<sup>2</sup> <https://www.bnamericas.com/es/reportajes/bajo-la-lupa-proyectos-de-btr-en-curso-en-mexico>, consultado en fecha 12 de abril de 2021



federal. Uno de ellos ordenó la continuación de la destrucción de la infraestructura verde, mientras que otras máquinas terminaban de aplanar el terreno.<sup>3</sup>

Esta remoción de árboles por obras del BRT 2 viola reglamento municipal el Reglamento Municipal de Ecología y de Protección al Ambiente, señala en su Capítulo II. Impacto Ambiental la realización de obras o actividades que puedan causar desequilibrios en el medioambiente. Antes de expedir licencias de construcción a las compañías, el Gobierno municipal está obligado a realizar un estudio de impacto ambiental en la zona. Antes, el Municipio avaló la destrucción de una parte de los 100 mil rosa laureles plantados en vialidades primarias, entre ellas la avenida Tecnológico.

Ahora bien, financieramente en el sector empresarial juarense existe desconfianza o poca certeza de que el Gobierno estatal actual deje concluidas las obras que tiene en proceso. Tal es el caso de los puentes en la avenida Francisco Villarreal y su prolongación a De las Torres y la ruta troncal del BTR.

También hay recelo en el pago a proveedores, por el riesgo de que empresas puedan caer en quiebra si la administración estatal no les paga.<sup>4</sup>

El pasado 05 de abril de 2021, se emitió oficio DGDU/DADU/LC/0823/2021, signado por la Lic. Lilia Ana Méndez Rentería, en su calidad de Directora General de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de Juárez, en el cual manifiesta que a la fecha de expedición del citado oficio no se había expedido licencia o permiso a las obras del BTR II. Es decir obras ejercidas por Gobierno del estado, que no se están apegando a la legalidad.

El día de ayer, un grupo de vecinos se manifestaron en contra de los trabajos de las obras del BTR o ruta troncal; varios de ellos fueron detenidos mientras se llevaba a cabo la manifestación de forma pacífica. Fueron alrededor de 10 unidades de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, las que arribaron al lugar para pedir a los ciudadanos que se retiraran del lugar.

<sup>3</sup> <https://nortedigital.mx/arrasa-constructora-decenas-de-arboles-por-obras-del-brt-2/>, consultado en fecha 12 de abril de 2021

<sup>4</sup> <https://nortedigital.mx/desconfia-sector-empresarial-que-correr-concluya-obras/>, consultado en fecha 12 de abril.



Al ver la negativa de los ciudadanos de retirarse, los agentes optaron por detener a los manifestantes, en un acto que considero es abusivo de poder, la libre manifestación de ideas, no debe ser objeto de represión.

El estado debe de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, no amedrentarlos con el uso de la fuerza pública, los funcionarios estamos para atender las necesidades de la población, no para reprimir.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** – La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Chihuahua, a realizar un análisis de impacto biopsicosocial del proyecto "Transporte Rápido de Autobuses" o "Bus Rapid Transit" por sus siglas en inglés (BRT), con la finalidad de acreditar el impacto positivo en la población y en la economía.

**SEGUNDO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los Titulares del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como al Ayuntamiento de Juárez, a realizar un análisis de impacto biopsicosocial y económico del proyecto "Transporte Rápido de Autobuses" o "Bus Rapid Transit" por sus siglas en inglés (BRT), a efecto de mejorar las condiciones de vialidades en Juárez.

**TERCERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Chihuahua, a cumplir con la normatividad aplicable a las obras del BTR, a efecto de mantener el estado de derecho.

**CUARTO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Chihuahua, a erradicar cualquier acto de represión en contra de la libre manifestación de ideas.

**QUINTO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a exhorta a la Auditoría Superior del Estado a que realice una auditoría especial completa en donde se analice y revise con detalle, el presupuesto, los permisos, ministraciones, pagos prorrateos, deudores, oficios de autorización presupuestal, así como comprometidos de la obra y fuente de financiamiento.



**SEXTO.**- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que realice una auditoría especial completa en donde se analice y revise con detalle, el presupuesto, los permisos, ministraciones, pagos prorrateos, deudores, oficios de autorización presupuestal, así como comprometidos de la obra y fuente de financiamiento.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en Juárez, Chihuahua, a 13 de abril del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ**

**DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE  
ARMENDÁRIZ**

**DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ  
HERRERA**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA  
HICKERSON**

**DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA**